



## ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE EN LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

El sistema educativo español LOE-LOMLOE (2020) en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-2011)

Sistema educativo español (LOE-LOMLOE, 2020)	CINE-2011	
Educación Infantil	CINE 0	Educación de la primera infancia
Educación Primaria, Enseñanzas Elementales de Música y Danza	CINE 1	Educación primaria
1.º, 2.º, 3.º Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	CINE 2	Educación secundaria inferior
4.º ESO, Bachillerato	CINE 3 (general)	Educación secundaria superior: general
FP Básica, FP Grado Medio, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grados Medios de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas, Escuelas Oficiales de Idiomas	CINE 3 (vocacional)	Educación secundaria superior: vocacional
FP Grado Superior	CINE 5 (vocacional)	Educación terciaria de ciclo corto: vocacional

[Clasificación Internacional Normalizada de la Educación \(CINE-2011\)](#). UNESCO-Instituto de Estadística de la UNESCO (2013).

- Se describe al **profesorado funcionario de carrera** perteneciente a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación de las administraciones educativas autonómicas [BOE-A-2006-7899](#).
- Quedan fuera del ámbito de este descriptor la evaluación de los funcionarios en prácticas, ya descrita en el capítulo 9 ([Fase de prácticas o inducción de maestros, profesores de Enseñanza Secundaria y profesores técnicos de Formación Profesional por administración educativa](#)), la de los directores de centros educativos y la de los inspectores.